

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DDE.LPZ-UAI-INF N°03/2022 EMERGENTE DEL "EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN LA PAZ (DDE-LPZ) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG 219), aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, se efectuó el Segundo Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe DDE.LPZ-UAI-INF N°03/2022 emergente del "Examen De Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Departamental De Educación La Paz (DDE-LPZ) al 31 de diciembre de 2021.

Objetivo y Alcance

Verificar el grado de implementación de las recomendaciones Informe DDE.LPZ-UAI-INF.N°006/2023 de 20 de junio 2023, Primer Seguimiento al Informe DDE.LPZ-UAI-INF.N°03/2022, Informe de Control Interno emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz (DDE-LPZ) al 31 de diciembre de 2021" y las acciones adoptadas por las unidades involucradas de acuerdo a los formularios 1 y 2 de aceptación de recomendaciones y cronograma establecido.

CONCLUSIÓN

Por lo que se concluye que de las 12 recomendaciones detalladas en Informe DDE.LPZ-UAI-INF.N°006/2023 Primer seguimiento, emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz (DDE-LPZ) al 31 de diciembre de 2021", (6) seis recomendaciones fueron cumplidas (6) seis No fueron Cumplidas, es decir el 50% del total de recomendaciones.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda al señor Director Departamental de Educación La Paz, en atención a la Norma 04. de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, que establece el incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública.



Lic. Delia Rivera Dávalos
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN DE LA PAZ
CAUB N° LPZ 0340